

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2234

EN CONCON,

22 SEP 2016

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.
- C. Ordinario N°1523, de la Directora de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde, de fecha 10 agosto de 2016, solicitando contratación tecnológica denomina "Proyecto revisión y corrección de Ingresos por percibir por concepto de Patentes Municipales y Derechos de Aseo Domiciliarios", con providencia alcaldicia.

CONSIDERANDO:

- Conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°2.175, de fecha 14 de septiembre de 2016, procede a invitar a través del Portal Mercado Público, los Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, según los Términos de Referencias adjuntos, y formulario de Cotización Electrónica ID N°2594-104-CT16, al Oferente Alvarado Torres Pamela y Otros, RUT: 51.014.830-4, para ingresar su oferta al portal, por los Servicios de "Revisión y Corrección de Ingresos por percibir por concepto de Patentes Municipales y Derechos de Aseo Municipal", en virtud de sus especialidad comprobada y conocimiento de la materia, que han demostrado en sus trayectoria los profesionales de la empresa, como son los Sres. Giuseppe Fortunato Ramírez, de profesión Ingeniero en Informatica y don Álvaro Setien Zuñiga, de profesión Contador Auditor, para ejecutar los servicios antes requeridos.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora, conformada por Directora DAF (S), Tesorera Municipal, Encargada de Rentas Municipales, Encargado de Informatica y Encargada de Adquisición, con fecha 16 de septiembre de 2016, procedió a la Evaluación de la oferta recibida, mediante trato directo, para la contratación de servicios especializados, quien cumple con los antecedentes solicitados, por un monto total por cada uno de los servicios de 9.4 UF.
- La Comisión Evaluadora, levanto la respectiva Acta de Comisión Evaluadora, en la que se sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar al Trato Directo al oferente Alvarado Torres Pamela y Otro, RUT: 51.004.830-4, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**DECRETO:**

**1. ADJUDÍQUESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme al artículo N°107, Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del proyecto denominado: Contratación "Revisión y Corrección de Ingresos por percibir por concepto de Patentes Municipales y Derechos de Aseo Municipal", al oferente **ALVARADO TORRES PAMELA Y OTRO, RUT: 51.014.830-4**, conforme a su cotización electrónica **2594-104-CT16**, debiendo ejecutarse dicho servicio en conformidad a los Términos de Referencia, Oferta Técnica y Económica, presentados por el oferente, por los siguientes valores:

- Servicio revisión y corrección de ingresos por percibir por concepto de Patentes Comerciales, por un **monto total de 9.4 UF**.

- Servicio revisión y corrección de ingresos por percibir por concepto de Aseo Domiciliario, por un monto total de 9.4 UF.

2. EMÍTASE, la respectiva orden de compra a través de portal Mercado Público, por los servicios contratados.

3. PROCÉDASE a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA HIANA ESPINOZA CODR

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/PEM/NVP/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Administración y Finanzas

Cc: - Adquisiciones

- Interesado



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE BONCON		
Dirección de Control		
Copiado	Observado	Revisado
		3